

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MARTES 8 DE FEBRERO DE 1983

Nº 19.749

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 6 de 27 de enero de 1983, por la cual se concede el uso de ALAS de la Fuerza Aérea Panameña y la insignia ALAS HONORARIAS de la Fuerza Aérea Panameña.

MINISTERIO DE SALUD

Decreto Nº 2 de 27 de enero de 1983, por el cual se establece el Día Panamericano del Farmacéutico en la República de Panamá.

Decreto Nº 12 de 27 de enero de 1983, por el cual se reglamenta la expedición de Certificados de Incapacidad.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONCEDESE EL USO DE ALAS DE LA FUERZA AEREA PANAMEÑA

DECRETO No. 6
(de 27 de enero de 1983)

Por la cual se concede el uso de "ALAS" de la Fuerza Aérea Panameña y la insignia "ALAS HONORARIAS" de la Fuerza Aérea Panameña.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Concédese el uso de la insignia de "ALAS HONORARIAS", al señor General CHARLES GABRIEL, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y al Mayor General WILLIAM MASTERSON, Jefe de la División Aérea del Comando Sur por sus meritorias contribuciones al progreso de la Fuerza Aérea Panameña.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese el uso de la insignia de "ALAS HONORARIAS" de la Fuerza Aérea Panameña al Coronel GABRIEL GAR-

CIA, Agregado Militar y Aeronáutico de la Fuerza Aérea Uruguaya y al Vicecomodoro WALTER JOSE DONNA, Agregado de la Fuerza Aérea Argentina, por sus valiosos servicios prestados a la Fuerza Aérea Panameña, durante su desempeño ante el Gobierno de la República de Panamá.

ARTICULO TERCERO: Concédese el uso de la insignia de "ALAS HONORARIAS", de la Fuerza Aérea Panameña al Coronel DEM MANUEL ANTONIO NORIEGA, Jefe de Estado Mayor de la Guardia y al Coronel DEM ROBERTO DIAZ HERRERA, Subjefe de Estado Mayor de la Guardia Nacional y G-2 de la Guardia Nacional, por haber cumplido las horas de vuelos requeridos en Alas de la Fuerza Aérea Panameña y por su irrestricto apoyo y orientación al cumplimiento de nuestras operaciones.

ARTICULO CUARTO: Concédese el uso de la insignia de "ALAS HONORARIAS" de la Fuerza Aérea Panameña, al Comandante MANUEL A. RU-

GLIANCICH, Oficial de Enlace de la Fuerza Aérea Salvadoreña, por sus constantes aportes y dedicación al funcionamiento y organización de nuestra Institución.

ARTICULO QUINTO: Concédese el uso de las "ALAS DE PILOTO MAESTRO" de la Fuerza Aérea Panameña a los Capitanes EDWARD R. WALTER y JUAN LURIA W. por haber completado el requisito de doce años de servicio y tres mil (3,000) horas de vuelo.

Dado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JUSTO FIDEL PALACIOS
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE SALUD

ESTABLECESE EL DIA PANAMERICANO DEL FARMACEUTICO DE LA REPUBLICA DE PANAMA:

DECRETO NUMERO 2 DE 1983
(De 27 de enero de 1983)

Por el cual se establece el día PANAMERICANO DEL FARMACEUTICO

en la República de Panamá
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal: 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO 1o: Establécense el día primero de diciembre de cada año, "DÍA PANAMERICANO DEL FARMACEUTICO" en la República de Panamá.

ARTICULO 2o: El presente Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Licdo. RICARDO DE LA ESPRIELLA T.

Presidente de la República

Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

REGLAMENTASE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

DECRETO NUMERO 12
(De 27 de enero de 1983)

Por el cual se reglamentará la expedición de Certificados de Incapacidad.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Todos los médicos u odontólogos que sean idóneos para expedir Certificados de Incapacidad deberá hacerlo mediante certificado preenumerado que contenga el número de registro otorgado por la Dirección General de Salud, su nombre completo, dirección y teléfono de la institución pública o privada de la cual expide el certificado. El certificado que no cumpla con estos

requisitos no tendrá validez.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez expedido el certificado se dejará una copia archivada en la institución donde labora el profesional a que se refiere este Decreto, en la cual se indicará el diagnóstico o motivo por el cual se justifica la incapacidad.

ARTICULO TERCERO: Todo certificado deberá indicar la fecha y hora en que se inicia y termina la incapacidad.

ARTICULO CUARTO: La Dirección General de Salud tiene la obligación de investigar las denuncias de certificados falsos o injustificados. Los médicos u odontólogos y las instituciones públicas o privadas de salud deberán colaborar con la investigación.

ARTICULO QUINTO: El Consejo Técnico o de Salud conocerá de las infracciones del presente Decreto, las cuales sancionará de acuerdo a las leyes vigentes.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto regirá a partir de sesenta días de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

"SALUD IGUAL PARA TODOS"

AVISOS Y EDICTOS

COMPRA VENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ROEMMERS INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica

ALDORON, promovida en su contra por la sociedad A. NATTERMANN AND CIE, G.m.b.H., a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSE-MENA Y BENEDETTI.

Por lo tanto se fija al presente Edicto, en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), y copia del mismo se tie-

nen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O,
Director General de Registro de la
Propiedad Industrial.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Secretaria Ad-Hoc.

(L467020)

3ra. Publicación.

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del artículo No. 777, del Código de Comercio, por este medio se le avisa, que mediante la Escritura Pública No. 1219, del 1o. de febrero de 1983, otorgada ante la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, he vendido a la sociedad anónima Importadora Superior S.A., el establecimiento comercial denominada Restaurante Parque ubicado en Vía España, número 2184 Río Abajo amparado con la Lic. Tipo "B".

Atentamente,
Delforina Andrade
9-43-535

L-487225

2da. Publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 91-82

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a HUMBERTO REICHLIN AGUIRRE, a fin de que comparezca a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia condenatoria emitida en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL. Panamá catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:

Por las anteriores consideraciones el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENÓ a HUMBERTO REICHLIN AGUIRRE, varón, panameño, nacido el día 8 de diciembre, de 1948, con cédula de L. P. No. 8-155-1270, residente en Parque Lefevre, Casa No. 6 Avenida Ernesto Lefevre, hijo de Casimiro Reichlin y Matilde Aguirre, curso estudios hasta cuarto año de secundaria, a la pena de

VEINTE (20) DIAS DE RECLUSION y TREINTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA Y CUATRO CENTESIMOS (B/33.34) de multa, costas procesales y las por rebeldía por el delito de apropiación indebida.

Se ordena notificar al sindicado rebelde mediante edicto emplazatorio.

Compútese al sindicado el tiempo que estuvo detenido en razón de este delito.

Fundamento Legal: Artículos 682, 684, 711, 720, 722, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2219, 2340, 2345, 2346, 2349, 2350, 2356, del Código Penal.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CONSULTESE,

(Fdo.) Licdo. Florencio Bayard A. Juez Sexto del Circuito Ramo Penal (fdo.) Carlota de Crespo, Secretaria".

Se advierte al sindicado REICHLIN AGUIRRE, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos, legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Licdo. FLORENCIO BAYARD A.
Juez Sexto del Circuito
Penal.

CARLOTA DE CRESPO
Secretaria

(Oficio 1577)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

OFICINA REGIONAL DE PANAMA

EDICTO No. 8-043-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al Público:

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) LUIS EDUARDO

BRANDS OVIEDO, vecino del Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-201-2137, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-257, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 6420, inscrita al Tomo No. 206, Folio No. 292 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Ha. - 1916.86 M2, ubicada en el Corregimiento de SAN VICENTE, CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA. Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE ENRIQUE ARAUZ.

SUR: TERRENO DE MARIA CELEDONIA JORDAN C.

ESTE: TERRENO DE PEDRO MUÑOZ.

OESTE: CAMINO
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los SEIS (6) DIAS del mes de JULIO de 1982.

DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad-hoc.

L-389371
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

OFICINA REGIONAL DE PANAMA

EDICTO No. 8-07-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al Público:

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) MERCEDES MIRANDA MORENO vecino del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-22-784, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-219, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 6420, inscrita

ta al Tomo No. 206, Folio No. 252 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Ha. - 3219,98 M²., ubicada en el Corregimiento de SAN VICENTE, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: QDA. AGUA BUENA
SUR: TERRENO ISMAEL MONTENEGRO
ESTE: SERVIDUMBRE
OESTE: TERRENO DE ISMAEL MONTENEGRO

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintidós (21) día del mes de enero de 1983.

DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad-Hoc.

L-412587
(Única publicación)

EDICTO No. 52
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Luis Alberto Blanco Gamboa e Ida Beauville de Blanco, guatemalteco, panameño, mecánico, profesora, con residencia en la barriada San Antonio No. 103-C, con cédula de identidad personal No. E-8-22040 y No. 6-31-534, en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Pita, de la Barriada-----, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Pita, resto de la finca 6026, F. 104, T. 194 con 20,00 m.

SUR: Terreno Municipal resto de la finca 6026, F. 104, T. 194 con 20,00 m.

ESTE: Terreno Municipal con 30,00 m.

OESTE: Calle Palobobo con 30,00 m.

Área total del terreno: seiscientos

metros cuadrados (600,00 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde: (fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Depto. de Catastro: (fdo.) Sra. Doris M. Cedeño, L487098

Única Publicación.

EDICTO No. 7

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) AMERICA RESTREPO PALACIO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal No. 5-10-191 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado 48 Sur de la Barriada 2da. Bda. Altos de San Fco. Corregimiento Guadalupe donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 58848, F. 266, T. 1358 ocupado por Eric Alberto Reyes con 44,00 Mts.

SUR: Resto de la Finca 58848, F. 266, T. 1358 ocupado por Rogelio Rodríguez con 34,92 Mts.

ESTE: Calle 43 Sur con 20,00 Mts.

OESTE: Calle 48 Sur con 20,00 Mts.

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS (768,03 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE:

(fdo.) PROF. BIENVENIDO Cárdenas

JEFE DEL DPTO DE CATASTRO:
(fdo.) SRA. MARINA MORO BATISTA

(L-486549)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

Hace Saber:

Que Luis Ernesto Eleta López, mediante su apoderado Judicial, ha solicitado la anulación y reposición de los certificados de Acciones No. 080 por 56 acciones; No. 540 por 56 acciones; 747 por 25 acciones; 940 por 28 acciones; 1121 por 200 acciones; 1266 por 84 acciones; 1373 por 86 acciones y 1453 por 148 acciones expedidas a nombre de Luis Ernesto Eleta López por la Sociedad Banco Internacional de Panamá, S.A.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación en un diario de la localidad, y que pasado diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo el que tenga interés en el juicio, Panamá, 23 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos -1982-.

El Juez, Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario
(L487177)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que Luis Ernesto Eleta López, mediante su apoderado Judicial ha solicitado la nulación y reposición de los certificados de Acciones Números 272 por 300 acciones; 339 por 75 acciones y 548 por 125 acciones, expedido a nombre Luis Ernesto Eleta López por la Sociedad Primer Banco de Ahorros, S.A.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un diario de la localidad, y pasados diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho todo

do el que tenga interés en el juicio, Panamá, 23 de noviembre de 1982.
El Juez, Llcdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario
(L-487171)
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto, EMPLAZA:

A CRISPILIANO CANDANEDO, JUAN NÚÑEZ, ANTONIA MORÁN Y BERNARDINA Y FLORINDA SANTAMARIA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio ORDINARIO que les ha propuesto ELPIDIO CANDANEDO.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal hoy veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.
David, 25 de enero de 1983
(fdo.)

Llcdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.)
Rolando Ortega A.,
Secretario

L-486969
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

a ODA HERLINDA PINTO VEGA, CARMEN TELVY FERGUNSON VASQUEZ y GILBERTO PINTO VEGA, cuyos domicilios se les desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se les advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy primero (1) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Juez,
(fdo.) ELITZA C. DE MORENO
(fdo.) GUILLERMO MORON A.
EL SECRETARIO

(L-487165)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 34

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio:

EMPLAZA:

Al señor GREGORIO ARROCHA, varón, panameño, mayor de edad, cuya cédula se ignora, así como su paradero, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado Legal, a este Tribunal, a hacerse oír en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por JUANITA BAUTISTA ARROCHA DE MESSER, en contra de él.

Se advierte al demandado que de no comparecer dentro del término que se le señala, el Tribunal, le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los artículos 476 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

AMERICICO RIVERA G. (fdo.)
Juez 1o. del Circuito de Coclé

Gladys Y. Laffaurie G.,
Secretaria

(L-487144)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A TRACK TRUCK, S.A., siendo su Representante Legal Leonardo Augusto Pérez, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto Almacenes Geneva, S.A.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy, 19 de enero de 1983.

La Juez,
(fdo.) Llcda. Belinda De De Urriola

(fdo.) Mariela Ledezma
Secretaria

L-487080
(Única publicación)

LICITACIONES:

AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS

Tercera Convocatoria

Hasta las 10:00 a.m. del viernes 18 de febrero de 1983, fecha en que por este medio se convoca al presente Concurso, se recibirán propuestas en las oficinas de la Caja de Ahorros en Aguadulce, situadas en la Avenida Rodolfo Chiari, de esa ciudad, en la Provincia de Coclé, para la construcción de las remodelaciones de la Caja de Ahorros en dicha ciudad.

Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, con los originales en papel sellado y con el timbre del soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

El Concurso de Precio se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

Los interesados podrán obtener los planos y el pliego de especificaciones en las oficinas de la Caja de Ahorros, en Aguadulce, ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo (de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.) Los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Para el retiro de los planos y especificaciones se requerirá un depósito

de B/25.00, que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia.

Aquellas personas que con anterioridad han retirado los documentos antes mencionados, les solicitamos que pasen nuevamente a la dirección arriba señalada, para entregarles el texto de una cédula que ha sido agregada a las especificaciones.

Panamá, 31 de enero de 1983

CARLOS I. ARJONA ACOSTA
SUBGERENTE GENERAL
CAJA DE AHORROS

BANCO NACIONAL DE PANAMA
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 83-01

(SEGUNDO AVISO)

Hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 18 de febrero de 1983 se recibirán propuestas en el salón de Reuniones del Décimo Piso del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, situado en la Vía España y Calle 55 El Cangrejo, de esta ciudad, para la construcción de la sucursal del Banco Nacional de Panamá en Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres cerrados con los originales en papel sellado y con un Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

La Licitación Pública se realizará conforme a lo dispuesto en la Sección 1, Capítulo IV del Libro I del Código Fiscal (Art. 29 y siguientes); el Decreto 170 del 2 de septiembre de 1960, y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

El pliego de cargos, especificaciones y planos podrá obtenerse en las oficinas de Arquitectura del Banco Nacional de Panamá, 5to. piso, Casa Matriz, en Vía España de la ciudad de Panamá durante las horas hábiles del Banco, depositando previamente la suma de CIENTO BALBOAS -- (B/100.00). Este depósito se devolverá tan pronto los participantes reintegren los documentos y planos que recibieron del Banco Nacional de Panamá. El proponente que en el término de treinta (30) días después de haberse verificado la Licitación no devuelva los documentos perderá la suma consignada, igualmente perderá la suma consignada aquel que retire los documentos y no participe en la Licitación.

Las firmas interesadas en participar en la Licitación tendrá que acreditar capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el trabajo requerido dentro del tiempo especificado y sin ninguna interrupción. Por tal razón, únicamente se aceptarán ofertas que evidencien lo siguiente:

1. Acreditar la ejecución satisfactoria de Contratos de Construcción en

los últimos cinco (5) años.

2. Declaración Jurada de no haber tenido caso de litigio arbitraje en relación a algún contrato en los últimos cinco (5) años, cuyo fallo haya resultado adverso a las firmas interesadas

Panamá, 1 de febrero de 1983

RAFAEL AROSEMENA A.
GERENTE GENERAL

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,
HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CAMILO ANTONIO DE LEON GAITAN (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución, que a la fecha dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO - Panamá, veintuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de Camilo Antonio De León Gaitán (q.e.p.d.), desde el día 22 de agosto de 1982, fecha de su deceso; y

B) Es heredera del causante, en su condición de hija, ANA GRACE DE LEON DE CHANDEK.

SE ORDENA:

1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2o. Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de enero de 1983.

(Fdo)
Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Licda. A. de Ramos
Secretaria

(L-482-82)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JORGE LUIS GARCIA RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, ventisiete -27- de enero de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTOS;

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JORGE LUIS GARCIA RODRIGUEZ, desde el 2 de febrero de 1977, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su único Heredero su padre Eugenio García Rodríguez y ORDENA que comparezcan a estar a derecho dentro del Juicio de Sucesión todas las personas que tengan algún interés en el mismo dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de localidad.

Expídanse los edictos correspondientes.

Cómprese y Notifíquese,

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario

L486700 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

El Juez Primero del Circuito de Coatlá, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de HERMENEGILDA VANECA RIQUELME, en favor de ROSA ELVIRA VANECA y MANUEL JOSE NIETO VANECA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COATLÁ, Penonomé, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

VISTOS;

Es por ello, quien suscribe Juez Primero del Circuito de Coatlá, ad-

ministrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de HERMENEGILDA VANEGAS RIQUELME (q.e.p.d.) desde el día 17 de diciembre de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero legítimo, en su condición de hijo de la causante, es el señor MANUEL JOSE NIETO VANEGAS, sin perjuicios de terceros,

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Effjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional, para el cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese,

(Fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez 1o. del Circuito de Coclé

(Fdo.) GLADYS Y. LAFFAURIE Q.,
Secretaría"

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del mismo y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

(Fdo.) AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez 1o. del Circuito de Coclé

(Fdo.) GLADYS Y. LAFFAURIE Q.,
Secretaría

L 487099 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de LAU CHONG FON (Q.E.P.D.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.

* VISTOS:
La que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia

en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de LAU CHONG FON (Q.E.P.D.) desde el día 16 de noviembre de 1982; fecha de su defunción.

B) Que son herederos universales, de acuerdo con el testamento abierto, son: ENRIQUE LAU CORTES, EMILIA LAU CORTES, ERNESTO LAU CORTES, BENJAMIN LAU GARCIA, VICTOR LAU GARCIA, LAU SUI YIN, EDUARDO LAU GARCIA y EUGENIA LAU GARCIA.

C) Que se designe como albacea a BENJAMIN LAU GARCIA Y COMO SUSTITUTO a EMILIA LAU CORTES.

Y se ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Effjese y publíquese el edicto correspondiente.

Se tiene al Llcdo. GUILLERMO GARZ OLIVERA, como apoderado de los peticionarios en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese (Fdo) Zoila R. Esquivel La Juez, (Fdo) Lidia A. de Ramas, Sria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de enero de 1983, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lidia A. de Ramas, Sria".

(Fdo) Lidia A. de Ramas,
Secretaría

L-487076
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que la Llcda. DIXA C. DE MENDEZ, apoderada especial de ADELINA ANDERSON FERGUSON, ha presentado a este tribunal la siguiente demanda especial a fin de que se declare la inscripción de su matrimonio de hecho con RODOLFO POMAR FORBES:

"SEÑOR JUEZ DE TURNO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI:

Y yo, DIXA C. DE MENDEZ, mujer, panameña, casada, abogada, con cédula No. 4-100-1726, con oficina en Ave. 3 de Noviembre y Calle A. Sur, actuando en nombre y representación de ADELINA ANDERSON FERGUSON, mujer, panameña, soltera, ama de casa, con cédula No. 1-1-826, residente en Puerto Armuelles, distrito del Barú, comparezco ante usted para solicitarle declare la existencia del matrimonio de hecho entre RODOLFO POMAR FORBES (nombre legal) o RODOLFO POMAR VALMAR (nombre usual) y ADELINA ANDERSON FERGUSON y se

ordena al Director del Registro Civil hacer la inscripción correspondiente.

HECHOS:

PRIMERO: ADELINA ANDERSON FERGUSON y RODOLFO POMAR FORBES o RODOLFO POMAR VALMAR se mantuvieron unidos en condiciones de singularidad y estabilidad desde el año de 1961 hasta el 20 de octubre de 1981 día en que falleció RODOLFO POMAR FORBES.

SEGUNDO: De estas relaciones nació RODOLFO POMAR ANDERSON el 20 de diciembre de 1963.

TERCERO: ADELINA ANDERSON FERGUSON se encuentra legalmente capacitada para contraer matrimonio y RODOLFO POMAR FORBES o RODOLFO POMAR VALMAR, que falleció el 20 de octubre de 1981 se encontraba también legalmente capacitado para contraer matrimonio.

PRUEBAS: PRESENTO LAS SIGUIENTES:

DOCUMENTALES: 1.- Certificado de soltería de ADELINA ANDERSON F.

2.- Certificado de soltería de RODOLFO POMAR FORBES o RODOLFO POMAR VALMAR.

3.- Certificado de nacimiento de RODOLFO POMAR ANDERSON.

4.- Certificado de Defunción de RODOLFO POMAR FORBES.

PRUEBAS:

Oportunamente presentaré las que estime conveniente.

PETICION: Pido que esta demanda sea adjudicada al Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, ya que allí se encuentra radicado el aseguramiento de bienes y la sucesión de RODOLFO POMAR FORBES o RODOLFO POMAR VALMAR.

DERECHO: Artículo 53 de la Constitución Nacional, art. 34 y art. 13 numeral 9 de la Ley 100 de 1974.

David, 13 de enero de 1983.

(Fdo) D.C. de Méndez
Llcda. DIXA C. DE MENDEZ".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis -26- de enero- de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días hábiles, o fin de que dentro de dicho término se presente a formular su oposición todo el que pueda resultar lesionado en sus intereses con la declaración demandada.

David, 26 de enero de 1983.

EL JUEZ

(Fdo) LUCAS A. OLMOS V.

El Secretario

(fdo) J. STOL-VEGA

L-487011

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de sucesión intestada de ASUNCION VALDES MENDEZ, se ha dictado la siguiente resolución: "JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ.- AUTO No. 707.- David, veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

Por ello, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; **DECLARA:**

Que está abierta la Sucesión Intestada de ASUNCION VALDES MENDEZ, desde el día diecisiete (17) de abril de 1980, fecha de su defunción.

Que es heredero sin perjuicio de terceros NELSON VALDES GONZALEZ, en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, así como también que se fije y publique el edicto a que se contrae el artículo 1602 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (Fdos) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito.- Rolando O. Ortega A., secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días. David, 13 de enero de 1983.

El Juez, (Fdo.) Guillermo Mosquera P.,

Secretario: Fdo. Rolando Ortega A.

L-487057
(Única Publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 279**

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A CLARA LUZ FERNÁNDEZ, cuyo domicilio actual se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado LOUIS ADOLFO HERRERA.

Se le advierte a la emplazada que si no lo hace en el término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veinti-

chocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

El Juez,

(Fdo) LUIS A. ESPOSITO
(Fdo) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

L-487065
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente XENIA MARIA DE LA ROSA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo VICTOR CORRALES NUÑEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Lcdo. Zoila Rosa Esquivel
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Carlos Strah
Secretario

L-487066
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO No. 4**

El suscrito, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA al señor OLMEDO QUINTERO, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPTION presentado por el señor SATURNINO RIVERA OJO y en favor del menor ORLANDO OLMEDO QUINTERO GUERRA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un Curador Ad-hitem, al menor, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría Ge-

EDITORIA RENOVACION, S. A

neral del Tribunal Tutelar de Menores, hoy veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres y dos copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Lcdo. Santiago Batista De Gracia
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Lcdo. Ismael Rodríguez E.
Secretario General

L487038 (Única Publicación)

AGRARIOS:**EDICTO NO. 105**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor AGAPITO CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, unido, conductor, residente en Panamá Victoriano Lorenzo No. 1037, cuarto No. 7, con cédula de identidad personal No. 7-89-2217 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Gabuya del barrio La Herradura 2da, corregimiento Guadalupe, donde tiene un solar distinguida con el número 2-5 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Demetrio Chichaco con 30.00,

SUR: Calle Santa Clara con 30.00,
ESTE: Calle Gabuya con 20.00,
OESTE: Predio de Elvia A. Barrios con 20.00.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese siete (7) copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de abril de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE (Fdo)
Sr. GASTÓN G. GARRIDO G.
Director del Distrito de Catastro Mpal.
(Fdo) Sr. TOMÁS R. MARINO R.

L-487104
(Única Publicación)